160

He recibido por mi y Don Eugenio Rubio como actuarios de esta Alcaldía un peso treinta y ocho centavos que nos corresponden en la testamentaría de Don Tomas Serra

Hatillo 15 de Enero de 1864

Baldomero Yarante

Es 1 peso 38 cts.

Spido...

...lacion en ambos efectos, ...
...ompletamente de su ...
... asunto, y no puede volve...
... sino por desist...
...del recurso hech...
...te, ó por la dec...
...superior despue...
... la V...

treinta y doz de
una aplicacion
ta. Enhorabuena q
improrrogablez acusad
se declara sin maz
dido el derecho de ad
rabuena tambien que
y emplazami
sea uno de el
lez ¿Pero de és
nte el Juzga

158

He recibido de la Alcald^a de este pue-
blo, la suma de cinco pesos dos centavos,
que me han correspondido en union del com-
pañero Uriarte, en la Testamentaria de D.
Tomas Seim.

Hatillo 5 de Enero de 1864.

Por mi y el comp^o Uriarte

Emiliano Diaz

159

Recibí dela Alcaldía de este pueblo nueve ps.
cincuenta i ocho Centavos que me corresponden con
Mompañero Roman en la testamentaria de Dn.
Donato Leon. Vecino que fue de dicho pueblo.

Hatillo 17 Eno. 1864

Por mi i Roman

José R. Lacombe

...to-Rico ... 1a Insta de Arecivo

El Alguacil del Juzgado prevendrá a Don José Ramon Fuentes se presente en este Juzgado a la mayor brevedad a efecto de ser notificado de una providencia recaida en las diligencias promovidas por la sucesion de Don Santiago Cordova. Arecibo y Septiembre 18 de 1867.

Lara [rubric]

Encontrado por ... [illegible] ... de ... [illegible] ... que ... [illegible]

[illegible] [signature]

En el dia dies y nueve de Septbre de un
el m. esta orden á la Escribania quedan-
do hecha la citacion prevenida

[illegible] Orospiza

[illegible]

Ars con viaje al campo
y caballo 2 p.

Cuenta que presenta de mi agencia y erogaciones en el pleito seguido por D. Mª Mateu [illegible] contra D.ª María Josefa [illegible] sobre mi [illegible] S.

		P.s	C.s
Por trescientas cuarenta y dos f.s papel sellado	$	7	56
Por 1 foja del sello 3.º		„	25
Por siete partidas satisf.s al Sr. Vicente		7	00
Por test.º del poder		1	00
Por lo dado a los testigos p.ª almorzar		[illegible]	50
Por alquiler de cinco caballos		1	00
Por una carta que pagué		1	50
Por 1 viage al campo con 1 vista		3	13
Por 1 poder a posiciones		3	50
Por cartas y sellos correo duplicados		11	82
Por 1 sello bastanteo de procurador		2	00
Por treinta y dos meses de agencia a [illegible]		40	00
Suma	$	83	26

Arecibo Noviembre 11 de 1864.

Vicente Balseiro

[illegible]